Firmado digitalmente por: MARTIN MARTIN ARIEL - 43827122R
Motivo: Diligencia que se extiende para hacer constar que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias acordó, en sesión de 30 de noviembre de 2018, considerar subsanadas íntegramente las condiciones establecidas por la COTMAC en su acuerdo de 10 de marzo de 2016, por el cual se aprobó de forma definitiva el Plan General de Ordenación de Puntallana, Expte. 2009/0461.
Localización: Secretaría de la COTMAC
Fecha y hora: 11.12.2018 10:04:51

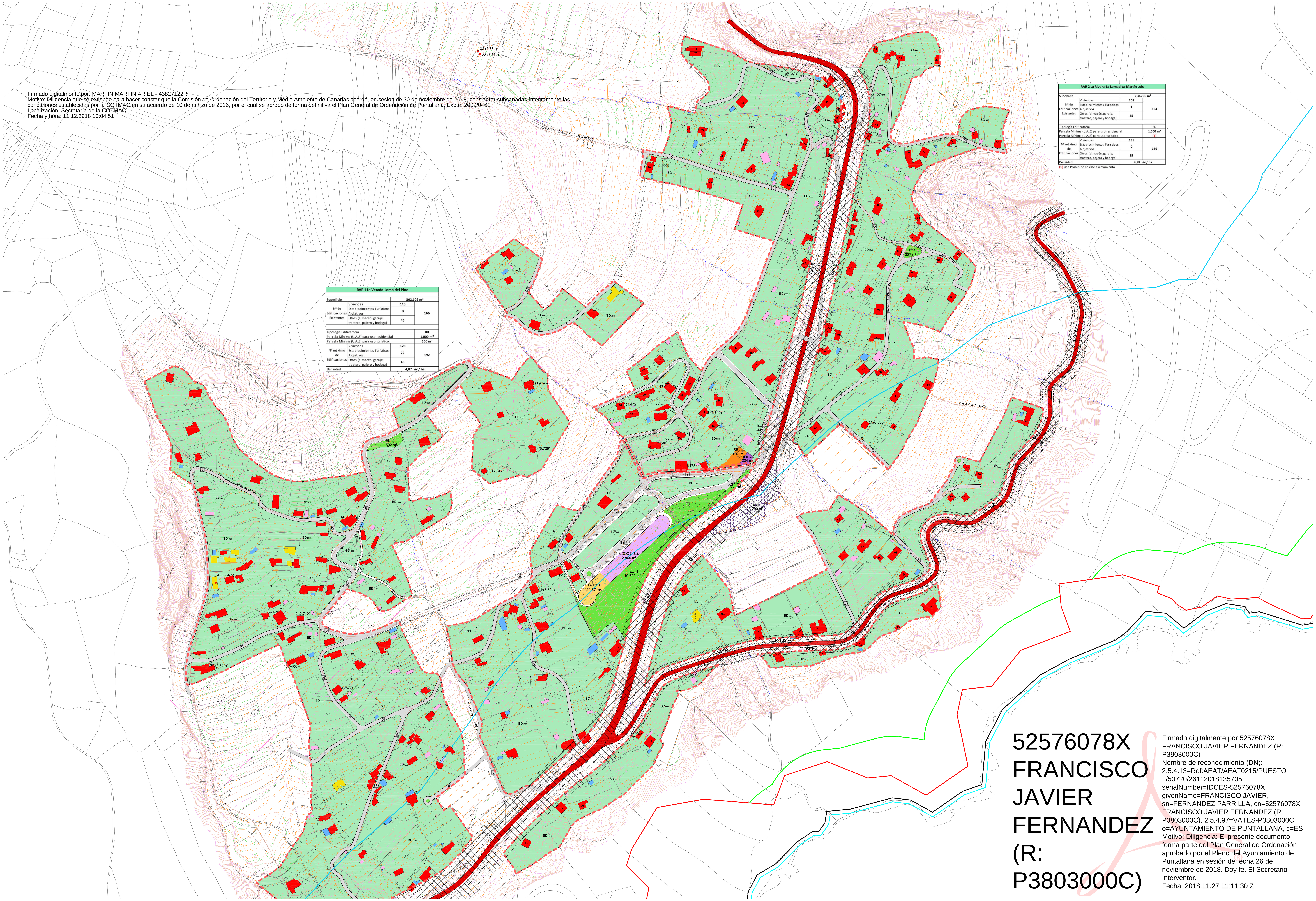

RAR 1 La Verada-Lomo del Pino			
Superficie		302.109 m²	
Nº de Edificaciones Existentes	Viviendas	113	166
	Establecimientos Turísticos Alojativos	8	
	Otros (almacén, garaje, trastero, pajero y bodega)	45	
Tipología Edificatoria			BD
Parcela Mínima (U.A..E) para uso residencial			1.000 m²
Parcela Mínima (U.A..E) para uso turístico			500 m²
Nº máximo de Edificaciones	Viviendas	125	192
	Establecimientos Turísticos Alojativos	22	
	Otros (almacén, garaje, trastero, pajero y bodega)	45	
Densidad		4,87 viv / ha	

RAR 2 La Rivera-La Lomadita-Martín Luis			
Superficie		268.700 m²	
Nº de Edificaciones Existentes	Viviendas	108	164
	Establecimientos Turísticos Alojativos	1	
	Otros (almacén, garaje, trastero, pajero y bodega)	55	
Tipología Edificatoria			BD
Parcela Mínima (U.A..E) para uso residencial			1.000 m²
Parcela Mínima (U.A..E) para uso turístico			(1)
Nº máximo de Edificaciones	Viviendas	131	186
	Establecimientos Turísticos Alojativos	0	
	Otros (almacén, garaje, trastero, pajero y bodega)	55	
Densidad		4,88 viv / ha	

(1) Uso Prohibido en este asentamiento

52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C)

Firmado digitalmente por 52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0215/PUESTO 1/50720/26112018135705, serialNumber=IDCES-52576078X, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=FERNANDEZ PARRILLA, cn=52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C), 2.5.4.97=VATES-P3803000C, o=AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA, c=ES
Motivo: Diligencia: El presente documento forma parte del Plan General de Ordenación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Puntallana en sesión de fecha 26 de noviembre de 2018. Doy fe. El Secretario Interventor.
Fecha: 2018.11.27 11:11:30 Z

CATEGORÍAS DEL SUELO RÚSTICO
FORMAS TRADICIONALES DE POBLAMIENTO RURAL
DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTO RURAL
SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE SUS VALORES ECONÓMICOS
RPI-E PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
EDIFICACIONES EXISTENTES
VIVIENDA UNIFAMILIAR
T ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS ALOJATIVOS
RUINA, COBERTIZO, PAJERO
DEPOSITO, ESTANQUE
INDUSTRIAL, ALMACEN
DR DEPÓSITO REGULADOR

USOS PORMENORIZADOS Y TIPOLOGÍAS
USOS DE EQUIPAMIENTOS
DOC DOCENTE
REL RELIGIOSO
DEP DEPORTIVO
ASI EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL
PARQUES, ESPACIOS URBANOS Y ÁREAS RECREATIVAS
EL ESPACIOS LIBRES (PARQUES Y JARDINES)
OR OCIO RECREATIVO
M MIRADOR
SOCIO CULTURAL
CUL CULTURAL
S SOCIAL
OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
OU OTROS USOS
USOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
USOS TERCIARIOS (EXISTENTES)
CO COMERCIAL
TURÍSTICO
T TURÍSTICO
RESIDENCIAL
RAR RESIDENCIAL EN ASENTAMIENTO RURAL (RAR)
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS EN ASENTAMIENTOS
BD EDIFICACIÓN EN ASENTAMIENTO RURAL DE BAJA DENSIDAD
3000/500 UNIDAD APTA MÍNIMA PARA EDIFICAR

SECCIONES Y TIPOS DE VIAS
RODONAL — Calles de 4 y 5m.
CALZADA — Calle de 5m.
INFRAESTRUCTURA VIARIA
RED DE NIVEL BÁSICO
RED DE NIVEL INTERMEDIO
RED VIARIA AGRÍCOLA
LP-1
INFRAESTRUCTURA VIARIA
RETRANQUEO A 25 m. S/LEY 9/1991
INFRAESTRUCTURA VIARIA
RETRANQUEO A 12 m. S/LEY 9/1991
ES ESTACIÓN DE SERVICIO
CAMINOS ESTRUCTURANTES
PEATONALES
CAMINOS PÚBLICOS
6 ANCHO DE VÍA (EN METROS)
P APARCAMIENTOS

ESQUEMA DE AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS
FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.
DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

DELIMITACIONES
DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
DELIMITACIÓN DE MANZANAS
AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS
DOMINIO — AFECCIÓN
SERVIDUMBRE — EDIFICACIÓN
LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL:

COSTAS
LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR
SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y ACCESO AL MAR
ZONA DE INFLUENCIA

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988.

- LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL TÍTULO III DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO. EN TODO CASO LAS ACTUACIONES QUE SE PLANTEEN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEBERÁN CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.

- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, DEBIENDO CONTAR LOS USOS PERMITIDOS EN ESTA ZONA, CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN LOS ARTS. 47.1 Y 48 DEL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.

- SE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR ESTABLECIDAS EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, RESPECTIVAMENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 30 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.

- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE, SE REGULARÁN POR LO ESPECIFICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS, DESARROLLADA POR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DECIMOTERCERA, DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA DEL REAL DECRETO 876/2014.

- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 44.6 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014.

Localización — La Palma
Fecha Base Cartográfica 2002 — GRAFCAN
PUNTALLANA
Fecha Base Cartográfica 1998
Escala gráfica: 0 100 200 400

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN PUNTALLANA

AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA

APROBACIÓN DEFINITIVA. ADAPTACIÓN A LAS NAD DEL PIOLP
Subsanación de observaciones de la COTMAC de 10 de marzo de 2016

PLANO DE ORDENACIÓN — ESCALA 1:2.000

SUELO RÚSTICO: ASENTAMIENTOS RURALES
RAR.2 LA RIVERA-LA LOMADITA-MARTÍN LUIS

10.02
Junio 2018

GOBIERNO DE CANARIAS — gesplan — CARO & MAÑOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS